



Resolución del Rector de 26 de abril de 2013, por la que se establecen cambios en el organigrama de la Vicegerencia Académica y se modifican las denominaciones de secciones y servicios.

La introducción y la paulatina instauración definitiva de las nuevas titulaciones de Grado y Máster a partir del año 2009, la progresiva extinción de las anteriores titulaciones de Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica a partir de esa misma fecha, así como la creación de la Escuela de Doctorado en el año 2012, han ido produciendo un desajuste lento pero inexorable entre las antiguas estructuras de la Vicegerencia Académica y las nuevas necesidades administrativas. La situación actual presenta ya numerosos contrasentidos e incluso ciertas inoperancias en las actuaciones administrativas. Por consiguiente, se hace muy necesaria una reestructuración de los Servicios y Secciones dependientes de la Vicegerencia Académica, con el fin de obtener la mayor eficacia y eficiencia posibles para resolver las necesidades administrativas en el marco de los recursos humanos y económicos disponibles. La nueva estructura que se propone persigue el fin de adaptarse a las nuevas realidades.

Servicio de Planificación Académica

Este Servicio constará de dos Secciones. La Sección de Grado y Máster y la Sección de Formación Permanente y Títulos. Ambas secciones con un fuerte contenido académico y que proveerán el núcleo del servicio a los diferentes tipos de estudiantes de la Universidad de Zaragoza. Su problemática actual y características futuras las abordamos en las siguientes secciones. Contará con una Jefatura de Servicio, dos Jefaturas de Sección dependientes de la Jefatura de Servicio, cuatro Jefaturas de Negociado dependiendo dos de cada Jefatura de Sección y 7 Puestos Básicos de Administración.

La Sección de Grado y Máster

En la actual Sección de 1º y 2º Ciclo no se están gestionando las tareas administrativas correspondientes a lo que, en las nuevas estructuras acordes al EEES es el 2º ciclo, es decir el máster, pues estos estudios se continúan gestionando en lo que hasta ahora se ha denominado Sección de Tercer Ciclo. Dicha localización de la gestión deriva su lógica del tiempo en que los másteres, como postgrados que se les consideraba, eran competencia de esa Sección. A la vez, desaparecidos los antiguos segundos ciclos, se crea el sinsentido de que lo que viene a "sustituirles" no se gestione en el lugar en donde se gestionaba aquello que ha sido sustituido. La gestión correcta de las titulaciones de Grado y Máster, que son por naturaleza continuación una de la otra, requiere en buena lógica de unidad administrativa. Por ello se agrupan en la nueva Sección de Grado y Máster, dependiente a su vez del nuevo Servicio de Planificación Académica, servicio que dará unidad de gestión a prácticamente toda la oferta docente de la Universidad de Zaragoza. Tomando en consideración que muchas de las tareas administrativas del Grado y del Máster son comunes, su agrupación en una misma Sección redundará en una



Universidad Zaragoza

mayor eficiencia en la realización de dichas tareas, y con ello, en el mejor aprovechamiento del tiempo y de los recursos humanos y económicos disponibles.

Sección de Formación Permanente y Títulos

En esta Sección se gestionará la oferta de formación permanente de la Universidad de Zaragoza. La gestión incluirá la emisión de los correspondientes títulos y certificados. La situación de encontrarse, junto a la Sección de Grado y Máster, bajo el paraguas común del Servicio de Planificación Académica, otorgará mayor consistencia a la oferta académica en su conjunto y potenciará las sinergias en cuanto a las áreas comunes y en cuanto al mejor aprovechamiento de los recursos humanos que dispondrán de una cierta base de conocimiento común.

Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales

Este Servicio incluirá todos aquellos servicios "indirectos" que se prestan a los estudiantes desde la Vicegerencia Académica a través de sus tres Secciones. Dichas Secciones serán la Sección de Acceso y Admisión, la Sección de Becas y la Sección de Relaciones Internacionales. Se contará con un total de 7 puestos básicos sumando las Secciones de Acceso y Admisión, y Becas. La Sección de Relaciones Internacionales, con un alto grado de especialización, dispondrá solamente de personal técnico.

Sección de Acceso y Admisión

"Puerta de entrada" a la Universidad, el trabajo llevado a cabo en esta Sección es de una enorme importancia estratégica de cara al correcto funcionamiento de la Universidad misma y, más importante si cabe, en relación a la sociedad a la que sirve. Comprende dos Jefaturas de Negociado: la de Admisión y la de Pruebas de Acceso que dependen de la Jefatura de Sección. Su nueva ubicación dentro del organigrama responde a la necesidad de darle un funcionamiento menos dependiente de normativas propias de los estudios universitarios y más dependiente de las normativas a las que realmente debe responder y que son las de acceso que vendrán fijadas, principalmente, por normativas nacionales que podrán alterarse sustancialmente en el lustro venidero.

Sección de Becas

Ésta es otra sección de importancia transversal que, como se ha dicho, es relativamente complementaria a la de Acceso y Admisión en cuanto a sus picos y valles de cargas de trabajo, y que, por tanto, puede beneficiarse del cambio estructural propuesto en cuanto a optimización de uso de recursos. Incluirá dos Jefaturas de Negociado, en dependencia de la Jefatura de Sección, que serán



Universidad Zaragoza

la de Convocatoria General y la de Otras Convocatorias y Asuntos Generales. Existirán importantes sinergias con Relaciones Internacionales en cuanto a contenidos de convocatorias, dado que muchas de las convocatorias gestionadas en ambas secciones comparten bases de datos, condiciones y procesos/procedimientos de gestión; el desarrollo de una base de conocimiento común a ambas puede ser muy fructífero.

Sección de Relaciones internacionales

Sección de naturaleza transversal al igual que las dos anteriores, se diferencia de éstas en que su personal, dada la naturaleza del trabajo, requiere de conocimientos profundos de lenguas extranjeras, lo cual le convierte en personal técnico. Hay 2 técnicos medios y cinco técnicos en dependencia directa de la Sección. No obstante, como se había dicho en el apartado anterior, las sinergias con la Sección de Becas en cuanto a contenidos de convocatorias son importantes, dado que muchas de las convocatorias gestionadas en ambas secciones comparten bases de datos, condiciones y procesos/procedimientos de gestión, y el desarrollo de un conocimiento común a ambas puede ser muy fructífero.

Escuela de Doctorado

Tras la puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado en junio de 2012, se ha ido haciendo cada vez más patente la necesidad de crear una dependencia de la Vicegerencia Académica y de la Propia Dirección de la Escuela de Doctorado, equivalente desde el punto de vista administrativo a lo que hasta ahora se ha denominado Sección de Tercer Ciclo. Dicha estructura adoptará el mismo nombre, Escuela de Doctorado, ya que se trata de la estructura administrativa de dicha escuela. Por consiguiente, su antigua dependencia del Servicio de Programas y Postgrados ha perdido su sentido. La Escuela de Doctorado, en su parte administrativa, será una Sección con su Jefatura correspondiente, dos Jefaturas de Negociado y cuatro Puestos Básicos de Administración.

Centro de Información Universitaria, Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad y Servicio de Apoyo a Asesorías de la Comunidad Universitaria

Se ha considerado que, puesto que la mayor parte de la información solicitada al CIU es de carácter académico, y puesto que la mayor parte de los usuarios son estudiantes actuales, egresados o estudiantes potenciales, la dependencia más adecuada para el CIU es la Vicegerencia Académica. Dado que se va a integrar en una nueva estructura, y dado que esta reestructuración se está llevando a cabo en este momento, se ha considerado que había que hacer uso de la oportunidad y proponer ya su integración. En este sentido, se puede decir exactamente lo mismo de la Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad y del Servicio de Apoyo a Asesorías, que también pasan a depender directamente de la Vicegerencia Académica.



El CIU contará con una Jefatura de Negociado de Información y Reclamaciones, dos Técnicos de Orientación Académica y Profesional, así como cuatro Puestos Básicos de Administración.

La OUAD, por su parte, contará con un Puesto Básico de Administración en dependencia directa de la Vicegerencia Académica.

Y el SAACU contará también con un Puesto Básico de Administración también en dependencia directa de la Vicegerencia.

Unidad SIGMA y Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área Académica

En esta unidad y esta Coordinación, de servicio plenamente transversal en toda la Vicegerencia Académica y ya así contemplado en la fase anterior, la estructura quedará de la siguiente manera:

Unidad SIGMA: Una Jefatura de Unidad y tres Técnicos de Apoyo de Procesos.

Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área Académica, en dependencia directa de la Vicegerencia: un Coordinador Administrativo de Aplicaciones Informáticas del Área Académica y un Técnico de Apoyo de Procesos.

Este personal deberá trabajar en coordinación constante con la Vicegerencia, las Jefaturas de Servicio de la misma, el SICUZ y la empresa o empresas proveedoras de servicios informáticos.

Actualmente, se está trabajando por parte de la Gerencia en la adaptación de las estructuras referidas dentro del marco de la nueva Relación de Puestos de Trabajo del PAS. Sin embargo, se hace necesario implementar dicha estructura con celeridad para evitar mayores desfases y para iniciar el nuevo ciclo 2013-2014 operando ya desde esta nueva perspectiva.

Por tanto, a partir del 15 de mayo de 2013 se reorganizan las secciones y unidades de la Vicegerencia tal y como se ha indicado:

EL RECTOR,



Fdo.: Manuel José López Pérez